

PiDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

SÓLO EXTREMADURA

SÓLO PÚBLICA

SÓLO PiDE

30

2006
noviembre

¡¡VOTA PiDE!!

PROGRAMA SINDICAL ELECCIONES
2006

ÍNDICE

CONTENIDOS	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
¿QUÉ HA CAMBIADO DESDE LAS ELECCIONES SINDICALES 2002?	2
ECONÓMICAS	3
GENERALES	4
CONCURSO DE TRASLADOS	6
INTERINOS	7
INFANTIL Y PRIMARIA	10
SECUNDARIA	11
FORMACIÓN PROFESIONAL	12
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CONSERVATORIOS	13
ADULTOS	13
PLAZAS DE RELIGIÓN EN CENTROS PÚBLICOS	14
PLAZAS DOCENTES EN RESIDENCIAS Y ESCUELAS HOGAR	14
SINDICALES	15

Programa electoral del Sindicato P.I.D.E.

Elecciones sindicales del 30 noviembre 2006

PROPUESTAS DE MEJORAS DE LA ENSEÑANZA EN EXTREMADURA DEL SINDICATO P.I.D.E.

La Enseñanza es una profesión de maestros y profesores y por lo tanto quienes debemos decidir con criterio y autonomía puesto que somos los máximos responsables de ella. Uno de los aspectos más importantes que afecta al trabajo de los centros educativos pasa por la elección de directores a través del CLAUSTRO; oyendo a las diferentes partes el claustro; debe tener autonomía didáctica y pedagógica, con capacidad para decidir ampliamente sobre los problemas concretos del centro, recibiendo SIEMPRE el apoyo de las Administraciones.

Dentro de las innumerables propuestas para mejorar la calidad de la ENSEÑANZA, es aún más necesaria la estabilidad del profesorado interino para conseguir una educación de calidad, ya que se cuenta con la experiencia y valoración de sus profesionales que ya se encuentran trabajando para la Consejería de Educación Extremeña, y esto repercutirá en unas mejores prestaciones docentes y menos problemas de disciplina en los centros educativos.

En los difíciles momentos en que trabajamos, tendremos que dar la razón a Agustín Domingo Moratalla en su artículo "Crisis de la autoridad y la ilusión educativa" donde dice: "A pesar de toda la cosmética de la "Educación para la Ciudadanía" con la que el Ministerio pretende apuntalar la convivencia en las aulas, el discurso educativo sigue estando presidido por la impunidad, por la reglamentación, por la burocracia, por el normativismo y por la demora administrativa en la solución de los problemas. El triunfo de algunas sentencias no coincide con el triunfo de la virtud. Por eso, cuando a algunos leguleyos se les abren oportunidades de negocio ante situaciones como las que vivimos últimamente, algún tipo de cáncer se ha instalado en el sistema educativo.

La Enseñanza es uno de los puntales sobre los que se asienta nuestra sociedad, siendo de importancia capital para ésta que su Sistema Educativo sea base de una sociedad sana, solidaria, libre, crítica y capaz de resolver sus propios problemas, culta y sensible a los problemas ajenos y útil para poder dar respuestas válidas y creativas a una sociedad cambiante y progresista.

Nos hemos atrevido a poner por escrito muchos de los aspectos, no todos, que creemos se deben aplicar para mejorar la enseñanza pública extremeña y las condiciones laborales de sus trabajadores. Todos ellos os lo presentamos como nuestro programa sindical para los próximos cuatro años.

¿QUÉ HA CAMBIADO DESDE LAS ELECCIONES SINDICALES 2002?

Gracias a PIDE hay más transparencia en algunos aspectos como:

CONVOCATORIAS

Convocatoria por concurso de méritos de vacantes de Asesores de CPR con publicación de baremos, admitidos y excluidos.

Convocatoria de comisiones de servicio, tanto humanitarias como de carácter docente, con publicación de listas, destinos, vacantes resultantes y adjudicación de estas vacantes a principio de curso.

CONCURSO DE TRASLADOS

Negociación de plantillas.

Publicación de plantillas definitivas antes del término del plazo de renuncia en Maestros.

Publicación de las reclamaciones desestimadas y las causas de desestimación.

OPOSICIONES

Publicación de candidatos a tribunal.

Relación detallada y ampliada de las causas de recusación.

Difusión pública de los criterios de evaluación.

Publicación de la nota del segundo examen (lo que posibilita su reclamación)

Desconocimiento del concurso por parte de los tribunales, lo que impide asignar plazas antes de que acabe la oposición.

Posibilidad de consultar la nota vía Internet, con lo que se agiliza el proceso y se evitan aleatoriedades.

INTERINIDADES

Publicación más actualizada de llamamientos

HEMOS HECHO:

- ... Huelgas.
- ... Manifestaciones.
- ... Concentraciones.
- ... Tribunales de justicia.
- ... Estudios de mejoras del sistema (informe Ariño).
- ... Campañas reivindicativas.
- ... Recogida de firmas.
- ... Cobertura legal a las decisiones de los docentes.
- ... Continuas luchas en las mesas de negociación.

SEGUIMOS REIVINDICANDO:

- Estabilidad.
- Transparencia.
- Igualdad.
- Oportunidades para todos
- Educación pública de calidad.
- Administración al servicio de los docentes.

Programa electoral del Sindicato P.I.D.E.

Elecciones sindicales del 30 noviembre 2006

ECONÓMICAS

- **Homologación salarial** con el resto de las Comunidades Autónomas **y cláusula de revisión salarial. Subida salarial** que nos homologue con el resto de las CC.AA. **y una cláusula de revisión salarial** que detenga la continuada y sangrante pérdida de poder adquisitivo que venimos padeciendo por el aumento de un IPC superior a las escasas subidas salariales anteriores.
- **Pagas extraordinarias completas (14 pagas anuales).**
- **Subida de nivel salarial a todos los docentes: 24 Maestros, 26 Profesores, 27 Catedráticos y 28 Inspección.**
- **Seguro de responsabilidad civil** para todos los docentes, concertando póliza para todo el colectivo.
- **Ayudas económicas en caso de accidentes de tráfico** para reparaciones mecánicas o adquisición de vehículo por siniestro para todos los docentes.
- **Partida presupuestaria para docentes sustitutos**, de forma que cobren al final de mes los días trabajados.
- **Cobro de trienios y sexenios** para todos los que cumplan el tiempo establecido para ellos, independientemente de su condición laboral (interinos o sustitutos). **Ahora lo tenemos en el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura esperando sentencia.**
- **Reajuste a las condiciones actuales del pago de dietas**, tanto de desplazamiento como de manutención. Dentro de las dietas de desplazamiento, se contemplarán las realizadas dentro de una misma localidad, y no solo las de entre localidades, siendo computable el recorrido desde el centro de trabajo hasta el lugar de origen, debiéndose actualizar el pago a medida que los precios del carburante varien.
- **Dotación económica para la realización de actividades extraescolares** por parte de la Consejería de Educación. Fomentar las salidas para conocer el entorno y la vida laboral de las ciudades y pueblos, con salidas e invitaciones para charlas de personalidades importantes. También para laboratorios, reactivos, material audiovisual.
- **Ayudas y créditos sin intereses para la conexión a Internet y renovación de equipos informáticos de profesores. Ello redundaría en una mayor implicación del profesorado en la utilización de los nuevos recursos informáticos existentes en los centros y su aplicación en la organización de las clases.**
- **Dotación de portátiles (o equipos fijos) a cada docente con sistema operativo mixto: LinEx y Windows.**

GENERALES

- **Formación del profesorado en horario lectivo** (igual que para el personal de Administración y Servicios). **Es posible reservar un par de horas libres al principio o al final del horario por departamento para la realización de cursos, grupos de trabajo...**
- Implantación de la figura del **Delegado en Prevención de Riesgos Laborales**.
- Creación de la figura del **Defensor del Docente y otras medidas encaminadas a atajar la, cada vez más, preocupante falta de respeto que algunos de nuestros adolescentes y padres demuestran a la figura del docente. Es necesario que la Administración Educativa arbitre medidas de actuación inmediata para atajar los casos de agresión y acoso, pero es aún más importante el neutralizar la falta de respeto y el mal comportamiento habitual de algunos adolescentes que mediatizan el natural desarrollo de las clases, entorpeciendo al Docente en su tarea de enseñar y al resto de alumno en su tarea de aprender; los principales actores del proceso de enseñanza (profesores y alumnos) tienen el derecho a desarrollar su actividad en un clima de mutuo respeto, como condición *sine qua non* para poder desarrollar un aprendizaje óptimo.**
- Medidas de **prevención del acoso laboral** y aplicación de los reglamentos para mejorar las relaciones laborales, como reparto de los grupos y preferencias por parte de los miembros de los departamentos al inicio de curso.
- **Plantillas completas en los centros desde inicio de curso.**
- Oferta de **todas las vacantes en Concurso de Traslados.**
- **Modificación del sistema de acceso a la función pública docente** (equiparación con colectivo sanitario con sistema extraordinario de acceso igual al aplicado en el INSALUD).
- **Transparencia** y cumplimiento de plazos en concursos de traslados, comisiones de servicio, adjudicaciones de vacantes, pruebas selectivas de acceso a la función pública docente, proyectos de dirección...
- **Elección de plazas por acto público y no informático.**
- Reconocimiento social y **dignificación de la labor docente** a través del apoyo de la Administración; para ello hay que hacer campañas de divulgación y concienciación de nuestra labor a la opinión pública extremeña. No somos cuidadores, somos enseñantes. Recuperar el prestigio que supone nuestra profesión debe ser el primer paso de nuestra Consejería, en cuyos cargos de responsabilidad debería contar con docentes de experiencia.
- **Esfuerzo presupuestario real** en atención a la **diversidad** en **Infantil**, Primaria y Secundaria. Incremento en plantilla del profesorado de Apoyo y Educación Especial en centros públicos y en todas las etapas.
- **Disminución de la ratio**, por grupos y no por centro. **La principal medida de apoyo al incremento de la calidad de la enseñanza viene dada en un mayor número de profesores y en la disminución del número de alumnos por aula (15 ó 16 como máximo). Esta medida paliaría en gran medida el fracaso escolar existente en nuestra región.**
- **Incremento de licencias por estudio** para favorecer la formación permanente del profesorado cuando éste lo estima conveniente.
- **Desdobles en asignaturas (en todos los cursos y no anecdóticamente)** con mayor incidencia de contenidos **procedimentales**, como talleres, laboratorios, idiomas, tecnología en general o áreas **instrumentales** como Lengua y Matemáticas.
- **Un auxiliar de E.I. en cada centro**, para atender las distintas necesidades de estas edades.
- **No al recorte de derechos** (imposición de cuidar recreos, ampliación del horario lectivo, disminución periodo vacaciones, pérdida de poder adquisitivo, tareas propias de conserjería o administración).
- **Revisión de la legislación** actual en materia de **habilitación** para adecuarla a las nuevas titulaciones.
- **Convocatoria de oposiciones a Cátedra e Inspección.**
- Defensa de la Enseñanza Pública, **aumento financiación de la enseñanza pública** frente a la concertada, cese de conciertos educativos y creación de nuevos Centros Educativos (CP., IES., Conservatorios, EOI,...) con instalaciones dignas en las ciudades extremeñas.
- **Disminución** gradual del **horario lectivo** a partir de **50 años**, hasta llegar a la reducción voluntaria de un tercio de la carga lectiva a partir de los 55 años, manteniendo retribuciones salariales.

- **Reconocimiento antigüedad** como interinos a efectos administrativos y no sólo económicos y posibilidad de elegir entre MUFACE y Seguridad Social.
- **Ampliación de los especialistas** en aquellos centros de enseñanza con un número de alumnado relevante con necesidades educativas especiales
- **Ampliación de las horas y grupos de refuerzo**, sin aumentar el número de alumnos de las mismas.
- **Dotación generalizada de Comedores Escolares que incluyan desayuno y almuerzo.**
- **Dotación de servicios administrativos y conserjería para los centros con mayor número de alumnado por razones de eficiencia y seguridad.**
- Apoyamos la **reivindicación de departamento propio para FOL. También para Informática y Economía. Se debe a que puedan tener las mismas posibilidades de aumentar puntuación con Jefaturas de Departamento, tener voz en la CCP y no se cubran sus horas por otros docentes no especializados. En otras CC.AA. se ha conseguido.**
- **Departamentos unipersonales con la misma reducción horaria que los demás para poder realizar funciones propias de la jefatura: actas, programaciones, etc.**
- Refuerzo de las competencias del profesorado y de los centros en su carácter sancionador por actuaciones inadecuadas del alumnado, que alteren el normal funcionamiento de las clases. Interacción con Bienestar Social o entidad de la junta adecuada, para tratar con dicho segmento del alumnado. También se deberán agilizar los trámites de actuación para sanciones graves o muy graves, ya que su demora en el tiempo deja sin valor la propia sanción.
- **Regulación y aplicación del régimen de licencias y permisos, aumento de la baja por maternidad a 20 semanas, optatividad de aumentar en 4 semanas más por acumulación de las horas de lactancia. En caso de coincidencia con periodo vacacional, que se sume a la finalización del mismo. Aplicación inmediata del Plan Concilia en el ámbito de nuestra CC. AA.**
- **Disfrute real del permiso de lactancia, adecuando el horario durante el curso completo.**
- Reconocimiento de la labor tutorial al mismo nivel de competencias que la jefatura de departamento, es decir, económica, administrativa y de reducción horaria.
- Cursos de prácticas a todos los docentes que se incorporen por primera vez a la labor docente.
- Supresión del periodo de prácticas a aquellos docentes que han estado desarrollando su labor como interinos, y que por experiencia superior a dos cursos lectivos se convalide dicha experiencia por el curso.
- Creación del comité de seguridad y salud laboral.
- Ampliación del servicio de inspección médica, el cual se cubrirá con el número necesario de médicos de empresa.
- Plantillas, incluyendo interinos a 1 de septiembre (nombramiento última semana de agosto)
- **Tramitación de las solicitudes y entrega de documentación para interinidades, fuera del periodo vacacional o de oposiciones.**
- Elaboración de horarios por parte de los centros cuando se encuentre al menos el 90 % del claustro, siendo su reparto según se marca en la ley, y que esto sea cumplido por parte de los centros con la supervisión de los inspectores, realizándose actas de dicho reparto firmadas por el jefe de departamento, jefatura de estudios y dirección, donde se contemplen el reparto de los grupos y preferencias por parte de los miembros de dicho departamento.
- No se elaborarán horarios en los que se contemplen clases de turno de mañana y tarde en el mismo día, y entre la salida y la entrada deberán pasar al menos 12 horas, no estableciéndose este criterio para los viernes. Además si se trabaja el periodo de tarde de los viernes no se trabajará en periodo de mañana del lunes.
- Las tutorías de los grupos serán voluntarias, y en caso de no cubrirse con el profesorado, se realizará el reparto de las mismas, con criterios dictados por la dirección general de personal docente, participado dichos criterios con la junta de personal docente.
- Mantenimiento de la carga horaria de ciertas especialidades que han visto reducida su presencia en la ESO, mediante un decreto de mínimos de la Junta.
- MOVILIDAD. En los desplazamientos del domicilio al trabajo, en caso de accidente debería estar cubierta la reparación del vehículo o una ayuda para la misma, aunque no seas itinerante.

CONCURSO DE TRASLADOS.

Publicación de las plantillas definitivas de todos los cuerpos docentes antes de la adjudicación provisional del Concurso de Traslados en pro de la transparencia e igualdad además debería establecerse el Derecho de Concurrencia.

Oferta suficiente de plazas en todas los cuerpos y especialidades (AFP, FOL,...).

Derecho de concurrencia para Secundaria. Sabemos que el concurso de traslados funciona de tal manera que, cuando uno acepta la resolución provisional y no renuncia a su participación, ya no hay vuelta atrás. El hecho en sí no tiene demasiada trascendencia cuando se trata de un traslado individual, pero sí mucha cuando quien se traslada es más de una persona, por ejemplo, una familia. Puede darse el caso, como así ocurre, de que teniendo destino ambas personas en la resolución provisional, en la definitiva sólo uno de ellos se quede sin traslado, sin que el otro tenga la posibilidad en ese momento de renunciar a su plaza.

El Cuerpo de Maestros (RD. 1664/1991 de 8-11-1991, art. 28) tiene reconocido un **derecho** denominado de **CONCURRENCIA** por el cual hasta CUATRO personas pueden solicitar destino en la misma provincia, condicionando este traslado a la obtención de destino.

PARA TODOS LOS IMPLICADOS O PARA NINGUNO. El reconocimiento de este derecho para el Cuerpo de Secundaria facilitaría la movilidad a muchos docentes que por un motivo u otro no pueden desplazarse a otra provincia sin contar con otras personas.

INTERINOS

Acuerdo de estabilidad del profesorado interino al servicio de la Junta de Extremadura.

Se regulará la estabilidad real del profesorado interino, mediante medidas efectivas que no supongan peligrar los puestos de trabajo de dicho colectivo de profesionales de la administración extremeña.

Además aquellos docentes del cuerpo de Profesores Técnicos de F.P. que no posean la titulación requerida actualmente, podrán permanecer en listas y no se permitirá su expulsión de las mismas.

PROPUESTA SOBRE ESTABILIDAD Y EMPLEO

La dotación de las plantillas y la estabilidad en el empleo son elementos fundamentales para la calidad del Sistema Educativo Extremeño. Por ello, desde el consenso, **conviene concretar ambos ejes** en un marco temporal de dos o tres años, en los siguientes puntos:

1. CREACIÓN DE EMPLEO.

Creación de 1000 nuevos puestos de trabajo **docentes en Extremadura.**

1.1 Acuerdo de Plantillas. Consideramos imprescindible un acuerdo sobre plantillas de Infantil, Primaria y Secundaria que mejore las ratios (alumnos/unidad, profesores/unidades), permita la atención a la diversidad, dedicación a la tutoría, reducción de jornada, atención a la Salud Laboral y la Prevención de Riesgos Laborales, etc. en los términos propuestos de manera unitaria por las organizaciones profesionales.

1.2 Prórroga indefinida de la Jubilación Voluntaria, con sesenta años de edad y treinta de servicios.

1.3 Desarrollo de las medidas de apoyo al profesorado contempladas en la LOE.

1.4 Aplicación efectiva del acuerdo de jornada de 35 horas semanales

2. OFERTAS DE EMPLEO Y TEMPORALIDAD

2.1 Las ofertas de empleo público en educación serán razonables, orientadas a cumplir el objetivo contemplado en el acuerdo de interinidad, para alcanzar la tasa de temporalidad del 8-10%, que recomiendan los organismos europeos.

2.2 Consideramos que la tasa de temporalidad no inferior al 8% permite los ajustes necesarios para atender las necesidades del sistema. En este porcentaje, parece razonable que el personal que atiende a las necesidades de cubrir las vacantes y las sustituciones ocasionales goce de la máxima estabilidad, sin que ello suponga exclusión de ningún colectivo.

2.3 Reivindicar, en los foros pertinentes, un sistema de acceso a la función pública docente que contemple como elementos reales de valoración la experiencia y esté orientado por criterios de valoración objetivos, basados en la práctica docente.

Cuando se hayan alcanzado las tasas de temporalidad, será necesario para evitar las excesivas rotaciones, adoptar las siguientes medidas:

2.4 Ampliar el número de años necesario para alcanzar la máxima puntuación en el apartado de experiencia. Estudiar la fórmula matemática que permitiera que el apartado no tuviera tope, respetando los límites legales.

Considerar en la fórmula de las calificaciones otros aspectos, tales como el número de exámenes aprobados, notas de los mismos, etc.

Dotar de estabilidad, no retroceder en las listas, a grupos específicos que reúnen determinadas condiciones: mayores de 55 años y 10 de experiencia, no tener titulación exigida para el acceso, otros.

Desligar oposición de interinidad aplicándose sólo criterios de experiencia.

3. MEJORAS DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Consideramos, porque así lo indican numerosas sentencias, que las condiciones de trabajo del profesorado interino han de ser las mismas que las de los numerarios, salvo en lo relativo a la fijeza del puesto. Por ello proponemos:

- 3.1 Contratación desde el 1 de septiembre para Infantil y Primaria y desde el 15 para Secundaria. No interrupción de los contratos, por ninguna causa, mientras persista la baja del sustituido.
Derecho a contratación en situaciones excepcionales (embarazo, enfermedad, etc.), con los derechos retributivos y laborales.
Cobro del verano con cinco meses trabajados
Percepción de complementos por antigüedad y formación.
Mejora del régimen de permisos y licencias
Derecho a ayudas para adquisición de viviendas, anticipos reintegrables, etc.
- 3.2 Actos de petición de vacantes rigurosos y transparentes. Esto es, con todas las vacantes reales, bien definidas.
Procesos de baremación ágiles y rigurosos.
Protocolo administrativo que facilite la información al profesor interino sobre el proyecto educativo, características del centro, etc.
- 3.3 Posibilidad de renuncia, sin exclusión de las listas y sin pérdida de los derechos administrativos correspondientes, en casos de: enfermedad propia, de pariente hasta 2º grado, cónyuge o pareja de hecho; estar contratado por la Administración Educativa de Extremadura; maternidad o paternidad; cuidado de hijo menor de tres años; licencia por estudios; estar desempeñando un puesto en la Administración Pública de Extremadura; excedencia por cuidados maternales, etc.
- 3.4 Sería conveniente permitir al profesorado interino presentar todos los méritos que posean, aunque no los hayan presentado con anterioridad, en plazos de convocatorias de actualización de méritos, puesto que éstos no caducan.

CREACIÓN DE UN CUERPO ESPECIAL DE INTERINOS (C.E.I)

El Sindicato P.I.D.E. propone la creación de un **Cuerpo Especial de Interinos (C.E.I)**, ordenados por orden de mérito y por petición expresa de los mismos, para atender a los centros en las faltas de asistencia inferiores a 15 días como consecuencia de las bajas y/o ausencias previstas o sobrevenidas, que son, por otra parte, las más abundantes. Entendemos que dicho cuerpo especial tendría un efecto positivo sobre el buen funcionamiento de los centros docentes, al tener prevista la atención del alumnado en todo momento.

La pertenencia a dicho cuerpo especial supone:

- 1) La renuncia a cualquier otra lista a la que se pertenezca.
- 2) La ordenación por orden de mérito de los interinos que la compongan.
- 3) La disponibilidad de sus integrantes para desplazarse al centro que se le necesitara, dentro de una determinada zona.
- 4) El cobro de gastos por itinerancia (en la medida que es se podrían atender varios centros al mes).

La creación del cuerpo especial no sólo supondría una mejora en la atención a los alumnos y centros, sino también una redistribución de los recursos sin precedentes en Extremadura. Además, supondría la descongestión de las actuales listas de interinos y la posibilidad de trabajar para muchos integrantes de la lista de interinos que se cambiaran a la lista del cuerpo especial.

Dicho cuerpo especial atendería las bajas del personal docente, que presta servicios en los Centros de Infantil, Primaria y Secundaria.

Las medidas comprendidas en el Plan de cobertura de bajas decidirán acerca del modo en que se atenderá al alumnado, en ausencia de sus tutores o profesores especialistas de área, posibilitando que se haga cargo del grupo el menor número de profesores en ausencia de aquéllos.

MÁS MEDIDAS INTERINOS

Estabilidad al interino. Hay muchas formas, pero sobre todo estabilidad.

- Que las vacantes y sustituciones no se hagan a los 15 días, si no al día siguiente de faltar el tutor o especialista correspondiente.
- Que se sustituya por los días que haga falta, ya que no se está mandando a nadie por bajas por matrimonio.
- Que dejen permutar a los interinos, ya que hay gente muy lejos de sus casas y si dejaran permutar saldría mucha gente ganando.
- Que no nos corten a finales de diciembre y que sigan llamando hasta el día 22, e incluso que si hay una baja durante las navidades, avisen al siguiente de la lista.

INFANTIL Y PRIMARIA

1. Disponer, dentro del horario lectivo, de horas de libre disposición para ser dedicadas a tareas de preparación, búsqueda, elaboración, etc. Hasta ahora, las horas en las que no se tiene atención a la tutoría, son destinadas, exclusivamente, al apoyo. Proponemos que parte de esas horas sean destinadas a la preparación de clases, dado que, en muchas ocasiones, hay cierto tipo de clases cuya preparación es más idónea realizarla en las instalaciones del centro. Este tipo de horas “libres” son un gran apoyo para la tutoría.
2. Informática: portátiles. Dotación de portátiles a los docentes para incorporarlos a su vida diaria.
3. Promocionar las Escuelas de Padres y establecer beneficios para los padres que participaran, para promocionar su éxito. La creación de la AMPA de cada centro debería ser inherente a la de la Escuela de Padres. Las subvenciones de material escolar que reciben muchas familias podría estar sujeto a la participación en las escuelas de padres. Se debería animar a los docentes jubilados a participar en las escuelas de padres: dirigiéndolas, organizando actos...
4. Reuniones con los padres donde asistieran los Inspectores: necesidad de colaboración familia-escuela, necesidad de que la labor de docente sea apoyada desde casa, necesidad de disciplina en la aulas, etc.
5. El respeto al docente, a su labor, a la institución escolar se debe inculcar a los niños desde la familia, lo que no ocurre en muchos casos. Por eso las medidas disciplinarias adquieren mayor protagonismo, dichas medidas deben tener la contundencia necesaria y ser apoyadas por la administración.

PRIMARIA

- **Jornada continua real. Los monitores de AFC permanecen en el centro bajo la responsabilidad de su coordinador (también monitor de AFC) que tendrá dicha responsabilidad recogida en la norma, sin tener que ser vigilados por ningún docente del centro.**
- **Horario adaptado a los nuevos tiempos. El tutor de Primaria (también Infantil) tendrá un horario en la línea del de Secundaria, con tutorías, guardias y coordinación en horario lectivo. Establecer períodos de libre disposición para diferentes actividades necesarias para un trabajo óptimo del docente.**
- **Disminución de la ratio.**
- **Aprovechar el horario de AFC. En dicho horario, además de las actuales posibilidades de actividades, también habrá apoyo a las instrumentales. El centro en colaboración con los tutores de los diferentes cursos de primaria elaborará una lista de niños con necesidad de apoyo en instrumentales para que sean atendidos por monitores de AFC con la cualificación necesaria.**
- **Disminución de itinerancias en PT y AL.**
- **Seguridad laboral. Que los docentes estén cubiertos realmente ante cualquier situación traumática.**
- **Reconocimiento de la labor tutorial en todos los niveles, desde infantil a bachillerato.**
- **Plantillas completas y con apoyos desde 1 de septiembre.**
- **Disminución horario lectivo real para mayores de 55 años.**
- **Plan concilia aplicado en todos sus términos desde este mismo curso y de forma completa.**

INFANTIL

- **Docente de apoyo de cada centro de Educación Infantil.** Si hay más de una línea, habrá tantos profesores de apoyo como líneas.
- **Horario lectivo que incluya horas de libre disposición dedicadas a la preparación de clases, elaboración de fichas, búsqueda de información...**
- **Disminución de la ratio.**
- **Especialistas de PT y AL desde Ecuación Infantil.**
- **Especialistas de EF y Música como en Primaria.**
- **Dotación de material para el aula, específico de la etapa.**
- **Un ordenador en cada aula.**

JORNADA CONTINUA REAL PARA LOS MAESTROS

El Sindicato P.I.D.E. solicitó por Registro a la Consejera de Educación, en nombre de los docentes del Cuerpo de Maestros, que dentro de las numerosas mejoras laborales indispensables para llevar a cabo cualquier “Pacto por la Educación” que lleven al éxito que todos deseamos, se “actualice” el horario de Primaria, **(con mayúscula)** ya que a pesar de estar aprobada la jornada continua en la totalidad **(mejor que la cifra matemática)** de los centros públicos de Extremadura se sigue obligando a los docentes de este nivel educativo a permanecer en los centros al menos una tarde a la semana.

En caso contrario consideramos que la Administración Educativa deberá reconocer y pagar dichas tardes como horas extras o complemento por horario partido. Igualmente, solicitamos que se contemplen horas de libre disposición dentro del horario lectivo, en los niveles de Infantil y Primaria como ya ocurre en Secundaria.

El Sindicato P.I.D.E. exige para el profesorado del Cuerpo de Maestros una verdadera jornada continua; los maestros no deben ser obligados a actuar de cuidadores de los monitores de actividades formativas complementarias. Las competencias curriculares de los Maestros deben realizarse íntegramente en horario de mañana, dado que cualquier otra distribución horaria lesiona sus derechos, y queda en entredicho una jornada que es, en realidad, discontinua.

Asimismo, queremos la revisión de los horarios en horas lectivas para que éstos contemplen horas de libre disposición para la preparación de clases, adaptación y preparación de materiales, coordinación, etc., pues entendemos que esas actividades deberían ser realizadas en horario lectivo, como ya ocurre en la Secundaria.

SECUNDARIA

1. Mayor dotación profesional en los centros: DISMINUCIÓN DE RATIOS (máximo 20 por aula). Dotación a todos los centros de especialistas de PT, AL, psicólogos/as, etc... La calidad y los problemas de convivencia vienen casi siempre de la imposibilidad de un trato más personalizado al alumnado y por no tener la dotación profesional adecuada.
2. **Obligatoriedad** de desdobles en las asignaturas prácticas, principalmente laboratorios de Biología y Física y Química, Ciencias Naturales, idiomas, **Tecnología... (las asignaturas con mayúscula)**
3. Dotación de profesorado de apoyo para programas de refuerzo en áreas básicas como Lengua y Matemáticas. Actuación temprana en la detección de deficiencias de comprensión y asimilación, dislexias....
4. Apoyo absoluto a la labor de tutoría: en primer lugar dotándolo con horas de trabajo del profesorado tutor para preparar las tutorías colectivas de aula, de padres, así como horas asignadas a la atención personalizada en los problemas concretos e individuales de sus tutorados. Remuneración equivalente a la jefatura de departamento, independiente de la subida general reclamada linealmente y sin productividad.
5. Creación **inmediata y generalizada** en cada centro de **la** Comisión de Convivencia, encargada de resolver los problemas planteados en el centro cada semana y no resueltos en su momento por su gravedad o dificultad, Los integrantes de dicha comisión serían profesores y alumnos del centro elegidos entre sus compañeros. Estarían formados adecuadamente en la Resolución de conflictos (habría que estudiar la manera) y tendrían a su disposición un equipo de la Administración formado por asesores y especialistas en el tema de conducta, conflictos, dinámicas asamblearias... para consultar y aclarar temas concretos así como sobre temas legales.
6. Separar claramente la labor profesional del educador de la labor de vigilante: Si a hacer guardias en las aulas, pero basta ya de labores policiales y de vigilancia del profesorado: No estamos en los centros para vigilar ordenadores ni vallas, ni recintos.
7. Establecer la figura del delegado en Riesgos Laborales en cada centro **(iniciándose transitoriamente con la figura del Delegado en Riesgos Laborales de zona)**, que esté

- formado y pueda asesorar a sus compañeros en cada tema específico. Formación. Reducción horaria, remuneración, asesoramiento por expertos de la Administración.
8. Extensión de los programas de Diversificación Curricular al primer ciclo de la ESO o al menos a los 14 años y no los 16 actuales.
 9. Democratizar los centros para una participación efectiva de todo el claustro en su gobierno y no sólo por parte del equipo directivo.
 10. Favorecer los programas y actividades de innovación y experimentación pedagógica, aumentando la dotación económica y la autonomía de los centros para llevarlos a cabo.
 11. Que el alumnado tenga una estancia propia para reunirse y favorecer su integración, estimulando sus propuestas de convivencia, actividades, con reuniones periódicas con el equipo directivo haciendo que sientan suyo el centro y lo respeten y valoren como algo positivo en sus vidas (DE ESTO SE ENCARGARÍA LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA).

FORMACIÓN PROFESIONAL

FORMACIÓN PROFESIONAL.

- Promoción de la formación profesional, dejando el carácter marginal que actualmente posee, desde la Consejería **de Educación** hasta los departamentos de orientación de los centros educativos.
- Implantación de programas de garantía social en todos los centros de Educación Secundaria, relacionados con la familia o familias profesionales que se impartan en el centro, e implantación en aquellos centros que no posean ciclos formativos.
- Establecimiento de conciertos de formación remunerados, con empresas de carácter autonómico o nacional, relacionadas con el sector y familia profesional que se ejerza.
- Jefaturas de departamento por especialidad y no por familia profesional, debido a que no se comparten profesorado entre ellas, **incluyendo el de FOL.**
- Aumento de la dotación económica de los ciclos formativos tanto para equipos, material, etc, como para el desarrollo de la formación en centros de trabajo.
Permitir que dicha formación pueda ejercerse en localidades distintas a la de ubicación del centro educativo, que sea por el interés del alumnado en su formación, no por carácter económico, separando la cuantía de las becas del alumnado a la remuneración de dietas por transporte o manutención en el periodo de FCT. También cuantificar los desplazamientos desde el centro de enseñanza hasta el centro de trabajo, cuando estos coincidan dentro de la localidad.
- Implantación de ciclos de grado superior donde existan ciclos de grado medio de la misma especialidad, de forma que suponga una continuidad en la formación. Se facilitará el transporte al alumnado desde localidades cercanas, de modo que se ampliará el número de ciclos como de alumnos que se matriculen en ellos.
- Adecuación **y modernización** de espacios para ciclos formativos en centros antiguos.

- Formación ocupacional y continua en centros educativos públicos, con profesorado existente, dotación económica, administrativa y de espacios para llevar a cabo dicha formación para desempleados y trabajadores.
- Generalizar la creación de módulos de formación profesional reglada en modalidad a distancia (**su creación ya fue solicitado por el Sindicato P.I.D.E. en el debate de la LOE de la Asamblea de Extremadura**).
- Sustituciones e interinidades con profesores especialistas, no de ramas afines o especialidades generales.

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CONSERVATORIOS

- **Reglamento Orgánico de Centro (ROC) propio para tener un calendario que se ajuste a sus necesidades, que permitan compatibilizar la saturación de fechas de exámenes y las actividades de inicio y fin de curso.**
- **Construcción o adecuación de edificios propios, adaptados a las necesidades específicas de las enseñanzas de lenguas extranjeras, prácticas instrumentales, con laboratorios, aislamientos acústicos...**
- **Dotación de personal docente suficiente que evite la aglomeración en las aulas.**
- **Que se facilite el acceso a la formación de los docentes de Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios. No es posible que la inmensa mayoría de los cursos del CPR sean por la tarde. Actualmente tienen que formarse por grupos de trabajo, que tienen que organizar ellos mismos, así como las jornadas de EOI y cursos a distancia.**
- **Plazas específicas de Inspección con perfil de Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios.**

ADULTOS

Regulación de las plazas docentes en centros de Educación de Adultos.

Equipos directivos completos en los Centros de Educación de Personas Adultas.

Modernización de infraestructuras, recursos y materiales. El equipamiento de las aulas es de una precariedad absoluta que impide, en muchos casos, el normal desarrollo de la enseñanza. El mobiliario debe estar acorde con las características físicas de los alumnos adultos.

Dotación de servicios administrativos y conserjería **para los centros con mayor número de alumnado por razones de eficiencia y seguridad.**

El Sindicato P.I.D.E., en pro de la Transparencia e Igualdad de la Educación Extremeña, hace suyas las reivindicaciones de los maestros de personas adultas por convenio, por lo que solicita de la Consejería de Educación un convenio específico para los Programas de Educación de Personas Adultas **que los contemple y asuma.**

- Un marco legal, definido jurídica y profesionalmente, que contemple todos los derechos y deberes.
- Acceso y participación en cursos de formación y adaptación específicos, y no sólo grupos de trabajo.
- Equiparación salarial según Convenio de Personal Docente.
- El reconocimiento de méritos adquiridos para las listas de interinos y las oposiciones.
- Estabilidad del Profesorado de Adultos.

- f) Creación de una lista específica de adultos, con los actuales docentes que están impartiendo dicha enseñanza por subrogación de los contratos, pasando a depender de la Consejería de Educación. Así como la inclusión en esta nueva lista de todos aquellos aspirantes que cumplan los requisitos o los actuales integrantes de listas con perfil similar (por ejemplo listas de especialidades no convocadas).

REGULACIÓN DE LAS PLAZAS DE RELIGIÓN EN CENTROS PÚBLICOS.

El Sindicato P.I.D.E., a pesar de considerar que la religión debe salir del aula en horario docente, **considera que mientras se imparta es necesario** regular la adjudicación de destinos a los profesores que ocupan plazas de profesor de religión en los centros públicos de Extremadura.

Los profesores de Religión, a pesar de tener contratos laborales, han sido equiparados retributivamente a los interinos docentes extremeños pero **sin sus derechos y obligaciones**, siguen siendo nombrados por el Obispado sin unas listas ordenadas por puntuación, con asignación obligatoria de destino a pesar de los méritos de cada uno, su experiencia cuenta como mérito para su incorporación en las listas de interinos, no hacen guardias en los centros...

Por todo ello, desde el Sindicato P.I.D.E. vemos la **necesidad** de un convenio específico para los profesores que imparten Religión que contemple:

- a) Un marco legal, definido jurídica y profesionalmente, que **incluya** todos los derechos y deberes.
- b) Exigencia de los mismos requisitos de titulación que los actuales integrantes de las listas de interinos.
- c) Creación de una lista específica de la especialidad de Religión con los actuales docentes que la están impartiendo y la inclusión en esta nueva lista de todos aquellos aspirantes que cumplan los requisitos de titulación o perfil similar.
- d) **Llamamientos gestionados por la Consejería de Educación como cualquier otra especialidad de listas de interinos desde la igualdad, mérito y capacidad.**

REGULACIÓN DE LAS PLAZAS DOCENTES EN RESIDENCIAS Y ESCUELAS HOGAR.

Existen plazas docentes en las Residencias y Escuelas Hogar dependientes de la Consejería que se adjudican sin ser ofertadas en Concurso de Traslados a los Funcionarios ni a los componentes de las distintas listas de interinos a principios de curso. Siendo plazas que se adjudican sin control y saltándose las listas establecidas, pedimos:

Creación de una lista específica para adjudicar dichas plazas y la inclusión en esta nueva lista de todos aquellos aspirantes que cumplan los requisitos de titulación o perfil similar.

Obligación de pasar por oposiciones a todos los funcionarios que aspiren a una plaza de profesor. Algunos (educadores, coros y danzas...) han pasado directamente a un cuerpo docente porque ya no eran necesarios en su antiguo puesto de trabajo.

SINDICALES

- Se facilitará a los sindicatos toda aquella documentación referente a los trabajadores, centros de trabajo, necesaria para su labor sindical. Información periódica de altas y bajas de docentes, centros de trabajo, etc.
- Se facilitará información de las mesas técnicas de negociación con tiempo suficiente para su estudio y planteamiento, debido a que las decisiones que se toman en dichas reuniones repercuten en el trabajo de 15.000 docentes y **deben ser meditadas y consultadas con los trabajadores docentes, que son quienes deben llevarlas a cabo con perjuicio o beneficio de sus condiciones laborales.**
- Se **entregarán y publicarán** las actas con todos sus contenidos, **que incluirán los puntos de vista y opiniones de la Administración y de los sindicatos implicados**, en un plazo no superior a 15 días.
- **Modificación de las Juntas de Personal, su dinamización y efectividad, su obligatoriedad de dar amparo a un colectivo de trabajadores cuando lo soliciten, deben ser un órgano reivindicativo y con capacidad de acción real y comprometida en defensa de todos los docentes.**

**TRANSPARENCIA
IGUALDAD
INFORMACIÓN
DIGNIDAD
OPORTUNIDADES
COMPROMISO**



CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI) 10005 Cáceres
BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas) 06001 Badajoz
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta (tras Asamblea Extremadura) 06800 Mérida
www.sindicatopide.org – Apdo. de correos nº 1, 06800 Mérida - correo@sindicatopide.org
Badajoz: 924245966 y 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589
Mérida: 924310163 y 655991427 – Plasencia: 615943168





**Nos movemos
por ti**



Sede P.I.D.E. CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI) 10005 CÁCERES
Sede P.I.D.E. BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas) 06001 BADAJOZ
Sede P.I.D.E. MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta (traseras Asamblea Extrem.) 06800 MÉRIDA
www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org
Badajoz: 924245966 y 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589
Mérida: 924310163 y 655991427 - Plasencia: 615943168